



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **iniciativa con proyecto de punto de acuerdo**.

OBJETO DE LA PRESENTE

Girar respetuoso exhorto a las autoridades correspondientes de los tres órdenes de gobierno, a fin de que se implementen las estrategias necesarias y se realicen las acciones tendentes a prevenir, evitar y combatir la ocupación ilegal e irregular de predios en Tamaulipas.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, hemos sido testigos del acelerado crecimiento de las ciudades y zonas metropolitanas de nuestro estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Parte importante de este fenómeno, se da en razón del crecimiento desmesurado y desmedido de la población en los últimos años; el cual, ha rebasado por completo el proceso de urbanización de los municipios en cuestión.

Este crecimiento poblacional trae consigo, consecuencias muy diversas como el aumento en la demanda de empleos, la necesidad de más y mejores productos y servicios, el incremento de la contaminación y la necesidad de lugares dignos para vivir, entre otras situaciones.

Particularmente, el motivo de la presente acción legislativa es la consecuencia de la necesidad de espacios dignos para vivir.

Para citar uno de los casos más recientes, en días pasados, en el sur del estado, para ser exactos en Ciudad Madero, un grupo de personas intentó apropiarse de un predio cercano al destino turístico de Playa Miramar.

Estas personas ingresaron a este terreno con la finalidad de lotearlo, limpiarlo e inclusive trazar calles y áreas verdes de uso común; para lo cual empezaron a fincar viviendas rústicas a base de madera y plásticos.

Sin embargo, este terreno no se encuentra destinado para ser dividido y utilizado con esta finalidad, por lo que elementos de la Fuerza Tamaulipas y de la Guardia Nacional se constituyeron en el lugar para llevar a cabo una orden de desalojo por la vía pacífica.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es importante mencionar que este predio no cuenta con las condiciones mínimas necesarias para garantizar el derecho a una vivienda digna de estas personas, pues no se cuenta con la infraestructura para brindarles los servicios básicos.

No basta con brindar un espacio de tierra para que las familias puedan instalarse y construir su vivienda; los espacios deben cumplir con los estándares mínimos para cubrir las necesidades básicas de las personas, como lo son el agua potable, el drenaje, alumbrado público, recolección de basura, entre otros; lo anterior, a fin de evitar que dichos asentamientos más que solucionar un problema social, se conviertan en uno de salud pública.

Quienes suscribimos la presente acción legislativa sabemos la magnitud del problema que representa la falta de una vivienda en la actualidad; sin embargo, tenemos la seguridad de que apropiarse de predios de esta manera no es la solución a dicha problemática.

Por lo que estamos convencidos de que es necesaria la plena colaboración de los tres órdenes de gobierno a fin de que se resuelvan las necesidades de las personas de la mejor manera y a la brevedad posible, por lo que el objeto de la presente es exhortar respetuosamente a las instituciones pertinentes de los gobiernos federal, estatal y municipal, a fin de que desde el ámbito de sus competencias, desarrollen y pongan en marcha estrategias y acciones tendentes a prevenir, evitar y combatir la ocupación y/o invasión de predios o bienes inmuebles de manera irregular.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Lo anterior, en virtud de encontrar una alternativa en donde todas las partes que intervienen en este tipo de conflictos, encuentren una solución a las necesidades de todas y todos, de la mejor manera posible.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta las instituciones y organismos de los gobiernos federal, estatal y municipal que corresponda, a fin de que se desarrollen y pongan en marcha estrategias y acciones tendentes a prevenir, evitar y combatir la ocupación y/o invasión de predios o bienes inmuebles de manera irregular en el Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 18 días del mes de febrero de 2020.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO




DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR



DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ



DIP. MANUEL CANALES BERMEA




DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR



DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL



DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR



DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS



DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ



DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL



DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA



DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ



DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA

Esta página corresponde a la PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE DESARROLLEN Y PONGAN EN MARCHA ESTRATEGIAS Y ACCIONES TENDENTES A PREVENIR, EVITAR Y COMBATIR LA OCUPACIÓN Y/O INVASIÓN DE PREDIOS O BIENES INMUEBLES DE MANERA IRREGULAR EN EL ESTADO. Firmada el 18 de febrero del 2020. Presentada por el Dip. Gerardo Peña Flores.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA



DIP. ALBERTO LARA
BAZALDÚA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA
PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR
LOREDO

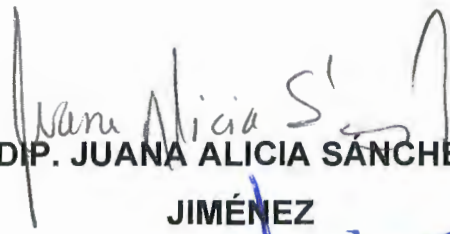
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR



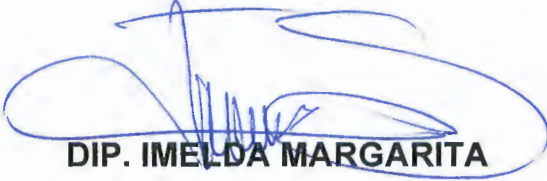
DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ



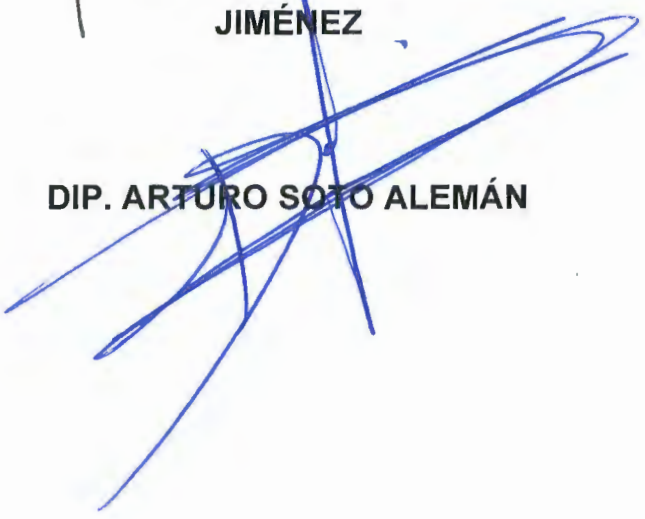
DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL



DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ



DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ



DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

Esta página corresponde a la PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE DESARROLLEN Y PONGAN EN MARCHA ESTRATEGIAS Y ACCIONES TENDENTES A PREVENIR, EVITAR Y COMBATIR LA OCUPACIÓN Y/O INVASIÓN DE PREDIOS O BIENES INMUEBLES DE MANERA IRREGULAR EN EL ESTADO. Firmada el 18 de febrero del 2020. Presentada por el Dip. Gerardo Peña Flores.